

FORO PERMANENTE DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA
DEL SUR ARGENTINO

Los representantes de los Superiores Tribunales de Justicia del Sur Argentino, reunidos en la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, y teniendo en cuenta el estado de gestión de implementación del FORO PERMANENTE; oído que ha sido el informe brindado por la Provincia del Chubut, que obra como Anexo I de la presente, en el que da cuenta de la conveniencia de llevar a cabo en esta reunión conforme a la convocatoria que ya efectuó, lo previsto en el Acta Constitutiva, punto 4º, para elegir las autoridades del FORO PERMANENTE DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL SUR ARGENTINO en función de las ratificaciones efectuadas, se pone a consideración de los Señores representantes de los Tribunales, la necesidad de elegir las autoridades del organismo, para lo cual se hace saber los cargos a cubrir. En tal sentido, luego de la votación correspondiente efectuada bajo la Presidencia del Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz, Dr. Juan Carlos GONZALEZ y la Secretaría a cargo del Dr. Fernando ROYER, se eligió por aclamación como Presidente de la Asamblea a la Dra. Clara SALAZAR y Vice Presidente al Dr. Fernando MACOME (Art. 7º del Estatuto). Investidos así de los cargos las autoridades de la Asamblea, ésta pasó a sesionar con el objeto de elegir las demás autoridades que corresponden.- En tal sentido, los Superiores Tribunales de Justicia hicieron conocer los nombres de sus representantes para integrar la COMISION DIRECTIVA DEL FORO PERMANENTE (Art. 13º del Estatuto), en la siguiente forma: CHUBUT: Dr. Fernando ROYER; LA PAMPA: Dr. Carlos Alberto IGLESIA; NEUQUEN: Dr. Armando VIDAL; RIO NEGRO: Dra. Nelly FLORES; SANTA CRUZ: Dr. Juan Carlos GONZALEZ y TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR: Dr. Omar Alberto CARRANZA.- Acto seguido, la Asamblea eligió para desempeñar los demás cargos a las siguientes personas: CONSEJO ASESOR: Presidente: Dr. Nelson ECHARREN y Vice Presidente: Dr. Raúl Juan BISIO (Art. 20º del Estatuto); DIRECTOR DEL GABINETE DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CIENTIFICAS: Dr. José Arturo SAEZ ZAMORA (Art. 22º del Estatuto); COMITE DE MIEMBROS HONORARIOS: Presidente: Dr. Jorge GARCIA OSELLA y Vice Presidente: Dr. Agustín TORREJON (Art. 23º del Estatuto); COMISION REVISORA DE CUENTAS: Titulares: Dr. Emilio GNECCO y Dr. Ciro Lisandro ONGARO; Suplentes: Dr. Arturo E. GONZALEZ TABOADA y Dr. José LEIVA.- En este acto el Dr. Sáez Zamora, en su condición de magistrado jubilado, deja constancia que la aceptación de la

designación efectuada queda supeditada a la autorización que las autoridades competentes dispongan conforme a las normas previsionales, teniendo en cuenta la relación de dependencia que implica el trabajo encomendado.- Acto seguido, se pasa a cuarto intermedio a fin de que los miembros de la Comisión Directiva designados precedentemente procedan a la elección de **Presidente, Vice Presidente y Vocales** del citado Organismo.- Reabriendo el acto, se reúne la Asamblea del Foro Permanente a fin de conocer el resultado de la votación efectuada por la elección de **Presidente, Vice Presidente y Vocales de la Comisión Directiva**, habiendo recaído la designación del Presidente en la persona del Dr. Fernando Salvador Luis ROYER; del Vice Presidente, en la persona de la Dra. Nelly FLORES; quedando como Vocales los Dres. Armando Luis VIDAL, Juan Carlos GONZALEZ, Carlos Alberto IGLESIA y Omar Alberto CARRANZA; con lo que se cerró el acto firmando los asistentes, ante mí, que doy fé, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la ciudad de El Calafate - Provincia de Santa Cruz.-

Don Fernando Royer
Manuel Flores
Armando Vidal
Juan Carlos Gonzalez
Carlos Alberto Iglesias
Omar Alberto Carranza
Manuel Flores
Armando Vidal
Juan Carlos Gonzalez
Carlos Alberto Iglesias
Omar Alberto Carranza
Manuel Flores
Armando Vidal
Juan Carlos Gonzalez
Carlos Alberto Iglesias
Omar Alberto Carranza

FORO PERMANENTE DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES
DE JUSTICIA
DEL SUR ARGENTINO

INFORME SOBRE SU IMPLEMENTACION

MENSAJE FINAL

Dr. José Arturo Saez Zamora

Con relación a la misión que me encomendaran mis colegas en la última reunión celebrada en la ciudad de Rawson los días 9-10-11 de junio último, tendiente a implementar la creación del FORO PERMANENTE DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL SUR ARGENTINO, considero que es mi deber informarles sobre el resultado de tal misión.-

Permítanme ante todo, dejar claramente expuesto cómo surgió esta idea del FORO permanente entre nosotros.-

En 1984, con la restitución del régimen constitucional y a los pocos meses de asumir nuestra función en el Superior Tribunal de Justicia de La Pampa, invitamos a nuestros colegas de la región a participar del acto de asunción de la magistratura provincial.-

Al mismo tiempo, se le dió a ese encuentro el carácter de reunión preparatoria de sucesivos encuentros de los Superiores Tribunales de Justicia del Sur Argentino, circunstancia que constituyó el comienzo de las reuniones anuales que han continuado ininterrumpidamente hasta hoy.-

Esos encuentros personales sirvieron para informarnos mutuamente de los problemas de nuestros Superiores Tribunales, y en verdad dio excelentes


D. JOSE ARTURO SAEZ ZAMORA
MINISTRO

frutos. Pues dimos y recibimos experiencia. Intercambiamos métodos de labor. Nos ayudamos recíprocamente para mejorar las administraciones de justicia.-

Pero a medida que pasaba el tiempo advertimos que muchos problemas quedaban subsistentes porque no podían ser resueltos con el mero encuentro personal.-

Se trataba de problemas serios, importantes, muchos de ellos crónicos, porque nunca pudimos estudiarlos con el rigor científico que es necesario. Luego de nuestras reuniones volvíamos a casa, reconfortados por el encuentro pero sin las soluciones a ciertos problemas que en 2 ó 3 días de reunión no podían ser más que expuestos.-

Todo ello nos hizo ver la necesidad de encarar la forma de estudiar los problemas que deben afrontar los Superiores Tribunales de Justicia y también la conveniencia de contar con una permanente información de mayor frecuencia y profundidad que la intercambiada entre nosotros, una vez al año!.-

Llegamos pues al convencimiento de que, para que esta unión funcione plenamente y con la eficiencia necesaria, era imprescindible realizar; en primer término una tarea de estudio e investigación de los asuntos que nos afligen y luego, las reuniones ya consolidadas.



En la primera, que es tarea de gabinete, deben realizarse los estudios e investigaciones que dispongan los Superiores Tribunales poniendo a nuestra disposición sus resultados y las medidas alternativas para solucionar los problemas.-

La segunda, es decir, los encuentros personales, servirán para considerar esos trabajos ya realizados y aprovechar toda la tarea de investigación que los ministros no tienen tiempo de abordar. Los días de reunión, entonces, serán provechosos porque la tarea que lleva considerable tiempo y dedicación estará terminada, y nos permitirá, en primer término informarnos bien de las causas y antecedentes de los problemas y en segundo término nos facilitará la toma de decisiones en cada una de nuestras provincias, evitando de esa forma el peligro de soluciones improvisadas.-

Todo ello se analizó finalmente en Rawson este año, cuyo Superior Tribunal, que tenía a su cargo organizar la reunión de 1993, incluyó en el temario, el tratamiento de la creación de un FORO PERMANENTE DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL SUR ARGENTINO, tomando como base unas modestas reflexiones de este servidor, expresadas tiempo atrás, en nota dirigida a todos nuestros colegas del sur. Y debo decir en honor a la verdad que la inclusión de ese tema fue una sorpresa

para mí, pues pensaba que la idea había sido ya olvidada.-

En la reunión celebrada en Rawson los días 9,10 y 11 de junio del corriente año, los asistentes aprobaron la declaración que lleva el nombre de la ciudad capital de Chubut.-

En la misma -como Uds. saben- se acordó la conveniencia y oportunidad de crear dicho FORO PERMANENTE. Al mismo tiempo se me encomendó estudiar la implementación del mismo y se pasó para ello, a cuarto intermedio hasta el día 9 y 10 de setiembre, encuentro que, por obligaciones que tenían nuestros pares de Chubut y con el acuerdo de los demás colegas, se pospuso para esta fecha, en que finalmente estamos reunidos.-

En cumplimiento pues de la misión que me fuera encomendada, debo decir que se programó en el escaso tiempo disponible (ocupando las horas que dejaba el trabajo y durante los días feriados) un plan de trabajo que comprendió, la búsqueda de antecedentes -escasos o nulos por cierto- y la redacción de borradores de proyectos de estatuto, y otros instrumentos necesarios para la implementación de la entidad.-

Luego de sucesivos borradores, anotaciones y correcciones, para obtener un texto que consideramos adecuado, se concluyó con el que fuera remitido el día

4


Dr. JOSE ARTURO SAEZ ZAMORA
MINISTRO

23 del mes de setiembre para su análisis a nuestros colegas.-

También se ha elaborado un proyecto de Acta Constitutiva que es requisito indispensable para la existencia jurídica de la entidad, proyecto que ya se ha completado y que será objeto de análisis en estas sesiones.-

Me permitiré hacer algunas breves reflexiones sobre el borrador de estatuto.-

En primer término he considerado adecuado instrumentarlo en forma sencilla, lo más claramente posible, sin mentalidad reglamentarista, es decir, no casuística, para dar flexibilidad a su contenido e interpretación conceptual, dejando para las normas inferiores los detalles pertinentes.-

La elaboración del proyecto a vuestra consideración debió afrontar los problemas propios de toda estructura orgánica y funcional, las que fueron concebidas para servir con sencillez y practicidad los objetivos propuestos.-

Aunque no hemos recibido las sugerencias y observaciones que solicitamos nos remitieran antes del día 15 de octubre, para preparar con tiempo y adecuadamente el tratamiento de posibles modificaciones, creo que podremos analizarlas directamente en las sesiones de esta reunión. Mi propósito y creo que el de todos los colegas, fue el de

Dr. JOSE ARTURO SAEZ ZAMORA
M. S. E. T. A. D.
5

tener un borrador, cuyo texto pueda servir de base para elaborar el estatuto del FORO.-

Por ello y para ganar tiempo quedaré a disposición de mis colegas para hacer verbalmente los comentarios y aclaraciones que se me soliciten sobre el texto proyectado, en el momento de su tratamiento.-

Quisiera sin embargo hacer algunas reflexiones que considero indispensables en esta oportunidad, con respecto a las normas constitutivas.-

Como todos Uds. saben, el estatuto no es sino el ordenamiento formal para el funcionamiento de los órganos del FORO. Sin duda, es importante y necesario para la existencia jurídica de la entidad. Pero considero, mucho más importante para su vida, el aporte que han sabido brindar cada uno de sus integrantes, con su buena fe, con sus virtudes, con su señorío y hombría de bien, dando y depositando confianza en sus pares, porque está demostrado que el mejor reglamento para la conducta humana no puede reemplazar las virtudes de quienes deben interpretar y aplicar las normas.-

Las mejores normas, los más perfectos reglamentos, no garantizan por sí solos el buen éxito de las instituciones que regulan.-

Por eso, siempre hemos sostenido que los sistemas valen por las virtudes de las personas que los manejan.-

D. JOSE ARTURO SAEZ ZAMORA
MIEMBRO



El clima de confianza mutua que ha reinado siempre en nuestras relaciones de tantos años, y las calidades personales de quienes integran nuestros hermanos Superiores Tribunales, aseguran desde ya el buen éxito de la nueva etapa que estamos intentando emprender.-

Quedan muchos proyectos y cosas por hacer y un foro permanente será el instrumento ideal para encontrar las soluciones adecuadas a tantos problemas que esperan solo nuestra voluntad de hacerlo. De ahí la importancia histórica de esta reunión.-

Ya hemos asumido ciertas realidades como un desafío a la imaginación y al ingenio.-

Debemos neutralizar el aislamiento y resolver los problemas de las grandes distancias que presenta nuestra geografía.-

Es que no debemos olvidar que nuestras provincias fueron territorios nacionales, muchas veces olvidados en la maraña de la burocracia central. Vivieron aisladas de las grandes sedes judiciales y académicas del país y sin presencia en los importantes acontecimientos culturales y científicos del derecho.-

Luego que fueron provincializados los territorios, el cambio en este aspecto, fue lento y pesado y aún hoy las provincias del sur, a pesar de sus esfuerzos, siguen luchando denodadamente para atraer la atención que demandan sus problemas. Sus Poderes Judiciales no pueden esperar que vengan las soluciones de los grandes

Dr. JOSE ARTURO SAEZ ZAMORA ⁷
MINISTRO



centros. Pero solos, individualmente, será muy difícil neutralizar ese antiguo aislamiento que hasta hoy persiste en mayor o menor medida.-

Ese aislamiento de los centros académicos y científicos en que vivieron nuestros Poderes Judiciales fue nocivo para su desarrollo. Pero hubo otro hecho más grave aún. Me refiero al aislamiento entre ellos mismos, dentro de la región. Vivieron así los Superiores Tribunales sufriendo, solos, sus propios golpes, sin transmitir ni aprovechar recíprocamente la experiencia de los golpes de sus hermanos. Ello produjo un efecto negativo, que aún persiste pues la evolución en materia de eficiencia en la función se torna lenta y desgastante. Sobretudo desgastante.-

Las grandes distancias que afectan a todas nuestras administraciones de justicia constituyen otro desafío para el ingenio. Debemos estudiar la forma de llegar no solo a una fluída comunicación entre nuestras sedes judiciales, sino además trazar un plan para cubrir las respectivas circunscripciones, llevando la justicia a todos los habitantes de nuestras provincias, especialmente a los de menores recursos.-

En cuanto a los problemas que podrían ser objeto de estudio e investigación en el foro proyectado caben mencionar el exámen de las normas legales y reglamentarias que regulan nuestras funciones. En ciertos casos hemos observado esa necesidad en los

Dr. JOSE ARTURO SAIZ TAMORA 8
MAESTRO

Juris de Enjuiciamiento, en los que rigen el funcionamiento del Tribunal de Superintendencia Notarial, en algunos aspectos del Código Procesal Penal, en el régimen disciplinario y en otros tantos casos que Uds. habrán vivido en el ejercicio de la presidencia de los Superiores Tribunales de Justicia.-

En otro orden de cosas debemos considerar las nuevas tendencias en materia de juicio oral, para seguir con prudencia pero con conocimiento y seguridad la adecuación de la norma a la cambiante realidad de nuestros tiempos y adecuarla sobretodo a nuestro medio.-

También se impone hacer un estudio detenido de nuestro órganos judiciales para tener un diagnóstico serio y fundado de las necesidades al respecto.-

Los antecedentes doctrinarios y la jurisprudencia deben cubrir nuestras necesidades en tiempo oportuno, diligentemente, y es digno destacar en este aspecto, los progresos alcanzados en algunas provincias hermanas. La creación de un buen centro de datos, que podría ser alimentado además con la rica información regional, podría ser materia de estudio de factibilidad.-

También debemos recordar que en ocasiones frecuentes nos hemos visto precisados a responder consultas del Poder Ejecutivo o del Legislativo sobre proyectos de decretos o de leyes que tienen vinculación

9
Dr. JOSÉ ARTURO SAEZ ZAMORA
SECRETARIO

con el Poder Judicial, sin disponer del tiempo necesario para realizar un estudio adecuado.-

En algunas jurisdicciones es necesario establecer pautas normativas estables para la selección de postulantes a ingreso y para el ascenso de personal y considerar las bases para una adecuada remuneración de sus servicios.-

Casi todos nuestros Tribunales sufren de una deficiente infraestructura edilicia.-

Es impostergable establecer canales adecuados de comunicación con la sociedad para que los ciudadanos conozcan y comprendan mejor la acción de la justicia. En ese sentido, debemos estudiar y encontrar métodos y pautas de trato con los medios masivos de comunicación.-

En materia económica se torna necesario analizar y adecuar las normas y procedimientos del funcionamiento económico de nuestro Tribunales. En tal sentido parece conveniente estudiar la posibilidad de elaborar un digesto práctico que contenga todos los deberes y atribuciones de los presidentes de cada Superior Tribunal según la legislación de cada Estado y en especial abordar el estudio teórico-práctico de nuestros presupuestos judiciales en cuanto al método a seguir en su formulación, participación del Superior Tribunal en su preparación y trámite ante los otros poderes.-


Dr. JOSE ANTONIO GÓMEZ ZAMORA
MINISTRO

En otro orden de cosas debemos mencionar los problemas que suelen ser motivo de preocupación para los tribunales hermanos. Me refiero a la situación de los menores a disposición de la justicia penal, en especial con los que requieren internación. Es posible que, unidos los Superiores Tribunales de Justicia, podamos encontrar y proponer soluciones para resolver este problema acuciante y humano, estudiando la posibilidad de crear establecimientos zonales dentro de la región para albergar a aquellos menores comprendidos en las zonas de influencia.-

También los patronatos de liberados deberán merecer nuestra atención para encontrar la forma de coordinar sus funciones con las de la justicia. Vinculando a ello es conveniente además, buscar métodos más adecuados para resolver los pedidos, de libertades condicionales y de conmutaciones de penas e indultos, por parte de los internos alojados en establecimientos penitenciarios y en otro orden, los de quienes cumplen pena de inhabilitación.-

Es también necesario proponer las bases para delinear una política criminal regional que consulte los intereses y modalidades de nuestras provincias. Ello nos permitirá participar de las medidas más adecuadas para la prevención y lucha contra la criminalidad, coordinando los esfuerzos de los legisladores y de los órganos de los poderes

11
Dr. JOSE ARTURO SAAZ ZAMORA
MINISTRO



ejecutivos con los de la justicia para lograr una acción de conjunto más eficaz, dando así respuesta concreta a la comunidad en cuanto a los aspectos de juzgamiento, seguridad, impunidad etc.-

Otra preocupación más inmediata se vincula con los esfuerzos destinados a la capacitación y perfeccionamiento profesional de Magistrados, funcionarios y empleados de nuestros Poderes Judiciales. Debemos aprovechar las experiencias que al respecto se han realizado en nuestra región y en otros ámbitos, para encontrar el método más práctico y eficaz a fin de desarrollar plenamente ese propósito, buscando la forma de vencer los obstáculos que nos presenta la geografía de grandes distancias entre nosotros.-

Entre otros asuntos que deberían ser estudiados, rescatamos el de la prospectiva de los servicios de justicia. Es decir, el anhelo de lograr una cuidadosa planificación de las necesidades de cada uno de nuestros Poderes Judiciales para el corto y mediano plazo, para poder con tiempo prever el desarrollo de los servicios de justicia y adoptar con la debida anticipación las medidas necesarias. De manera tal que no vivamos abrumados por ciertos problemas no estudiados, sino anticiparnos a ellos, teniendo las soluciones en nuestras manos.-

Quedan asimismo otros asuntos que deberán ser objeto de estudio. Por ejemplo, las funciones de juez

Dr. JOSE ARTURO SAEZ ZAMORA
MINISTRO



de ejecución penal previsto en el orden federal y su relación funcional respecto de nuestros procesados y condenados alojados en los establecimientos penitenciarios; desarrollar los proyectos sobre policía judicial, sobre consejos de la magistratura y autarquía judicial, estudiando su evolución y los verdaderos resultados de su aplicación; y analizar la posible unificación de los sistemas estadísticos de nuestros Poderes Judiciales. Por lo demás, hay numerosas normas legales, dentro y fuera de nuestras leyes orgánicas que esperan ser revisadas para actualizarlas y otras que están esperando ser reglamentadas.-

En materia de justicia de paz se han hecho progresos en algunas provincias. En otras, hay mucho por hacer. Es un fuero que puede significar un verdadero instrumento para descentralizar la justicia, descomprimiendo sedes judiciales en asuntos de menor cuantía y permitiendo a la vez el acceso a la justicia de los sectores de menores recursos.-

Y así, existen muchos otros aspectos de nuestra labor que esperan ser estudiados para resolver problemas latentes que en determinado momento pueden desencadenar otros que afecten la vida normal de nuestros Altos Cuerpos.-

Todos estos problemas solo podrán ser neutralizados mediante un detenido estudio e investigación con el debido rigor científico y con

Dr. JOSE ARTURO SAIZ ZAMORA
MINISTRO



tiempo necesario, por un órgano como el FORO PERMANENTE que estará a disposición de los Superiores Tribunales de Justicia de nuestra región. Por supuesto, para que su labor se consolide es conveniente que en sus comienzos, no se programen planes ambiciosos de tareas que puedan desbordar su capacidad inicial. Es aconsejable que su desarrollo sea gradual pero seguro y eficaz.-

Para finalizar quisiera dejar claramente expresado que el espíritu que ha presidido la elaboración del proyecto de implementación del FORO PERMANENTE, ha sido el de creación de una entidad independiente que no tenga compromiso alguno de índole político-partidario, ni procure objetivos económicos ni de cualquier otro carácter que no sean los de mejorar y hacer más eficiente nuestras administraciones de justicia, apoyando la labor de nuestros Superiores Tribunales .-

Asimismo cabe destacar que el FORO PERMANENTE no ha sido concebido como una unión o bloque para enfrentar a otros estados o a otros tribunales. Por el contrario, ha sido concebido con una mística de integración, la de estrechar los lazos entre tribunales argentinos que han vivido mucho tiempo separados, intentando soluciones frustrantes y costosas a sus problemas de administración de justicia, sin relacionarse con otros tribunales hermanos y vecinos que luchaban por los mismos objetivos.-

Dr. JOSE ANTONIO SAEZ ZAMORA
MINISTRO



14

La unión regional, por ello, es quizás, el primer paso seguro hacia una integración total de los Tribunales de nuestra Patria.-

El éxito de la unión de los Superiores Tribunales del Sur, radica en gran parte -como ya se ha dicho- en las calidades personales de los colegas que los integran. En especial, es digno destacar aquí la actitud que ellos han demostrado tantas veces de no ceder a la tentación de sobresalir los unos sobre los otros, salvo en su afán de servir a los demás, brindándose generosamente, con humildad.-

Nadie ha usado esta unión, que lleva casi diez años, para hacer prevalecer su voluntad, sin respetar las ideas y razones de los demás.-

Nadie se ha servido de este ámbito para ejercitar su soberbia o satisfacer su egocentrismo.-

Nadie tampoco ha intentado traer al seno de estas reuniones, cuestiones ajenas al propósito de mejorar nuestras administraciones de justicia.-

No han sido nuestras mesas de trabajo, escenario para lucimientos personales.-

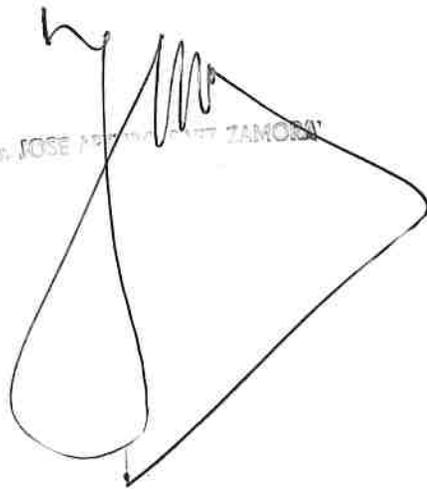
Esa humildad, esa mística, esa superación de los subalternos apetitos y ambiciones personales ha hecho que todos hayamos participado por igual en esta unión de tantos años por la cual, más que orgullo, hemos sentido todos la satisfacción de haber servido al bien

Dr. JOSE ARMANDO SAEZ ZAMORA
15
MINISTRO



común, ayudándonos recíprocamente los unos a los otros,
como hijos que somos de una misma Nación.-

FIN


Dr. JOSE MELÉNDEZ ZAMORA